



COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 13

En la ciudad de Bogotá D.C., entre el 13 y el 16 de agosto de 2018, se llevó a cabo de manera virtual la sesión del Consejo Académico de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia, con la participación de las siguientes personas:

Miembros: doctor **Franz Dieter Hensel Riveros**, representante del Rector, doctor **Juan Carlos Forero Ramírez**, Decano de la Facultad Jurisprudencia, la doctora **Lina María Cespedes Baez**, Vicedecana de la facultad de Jurisprudencia, la doctora **Cecilia Diez** y la Doctora **Natalia Aprile**, representantes de los profesores, la doctora **Fabiana María Sanabria Charry** y la doctora **María Angelica Nieto Rodriguez** representantes de estudiantes, la doctora **Luisa Fernanda González Nieto** representante de los egresados.

Invitados: Doctor **Manuel Restrepo Medina**, Director del Doctorado y las maestrías de la Facultad de Jurisprudencia, Doctora **Jeniffer Garzón Díaz**, Jefe de especializaciones y extensiones, y el doctor **Otto Taboada Gutiérrez**, secretario académico de posgrados, quien actúa como Secretario del Consejo.



TEMAS A TRATAR

1. APROBACIÓN REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL DOCTORADO EN DERECHO

El doctor Manuel Restrepo expone las condiciones del Reglamento Específico del Doctorado en Derecho:

De conformidad con el nuevo reglamento general de doctorados de la Universidad, contenido en el Decreto Rectoral No. 1531 de 2017 (adjunto), el reglamento específico del doctorado en derecho desarrolla aquellos aspectos a los que el reglamento general defirió a la regulación propia por parte del comité doctoral, de manera que no se repitió lo ya consignado en el decreto rectoral ni en las normas del reglamento general de posgrados de la Universidad a las cuales remite este último.

En tal sentido los aspectos de los cuales se ocupa el nuevo reglamento específico, que ya fue revisado por la Oficina Jurídica y la Dirección Académica de la Universidad, y que se somete a la aprobación del consejo académico de la facultad de jurisprudencia, son los siguientes:

TÓPICO	ALCANCE DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA
Escuela doctoral	Define las relaciones académicas entre el doctorado y las maestrías de investigación de la facultad para conformar la escuela doctoral
Comité doctoral	Establece el período de los directores de los grupos de investigación como miembros del comité y define las reglas de participación del representante de los estudiantes
Tutoría y dirección de tesis	Diferencia y precisa los roles y el proceso de designación de tutores y directores

Chipi



Proceso de admisión	Determina cómo acreditar la trayectoria académica del aspirante; precisa los requisitos de elaboración y evaluación del escrito de interés para ingresar al programa; fija el nivel mínimo de suficiencia en inglés requerido para el ingreso; establece la exigencia de cartas de referencia académicas; regula la fase de entrevistas del proceso.
CVLAC	Define las obligaciones de registro y actualización de la información en CVLAC de los estudiantes y los tutores y directores
Proyecto de investigación	Determina el contenido, el proceso de elaboración y las reglas de evaluación
Candidatura	Fija los requisitos y establece el procedimiento para la obtención de la candidatura a doctor en derecho
Estancia de investigación	Regula la oportunidad, el plazo, el trámite, el alcance y la acreditación de su realización
Tesis doctoral	Señala las modalidades de tesis y las reglas para su depósito y evaluación
Plazos	Establece los plazos mínimos y máximos de permanencia en el programa.
Grado	Determina los requisitos exigibles para el otorgamiento del título
Vigencia	Fija la aplicación temporal del nuevo reglamento

Los miembros del Consejo determinan aprobar el Reglamento Específico del Doctorado en Derecho, para la facultad de Jurisprudencia.

Siendo las 8:00 p. m. del 16 de agosto y no habiendo más temas a tratar, se cierra el Consejo Académico virtual.



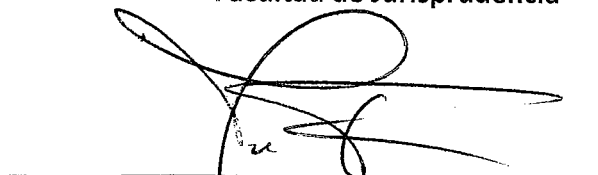
Universidad del
Rosario



OTTO TABOADA

Secretario Académico Posgrados

Facultad de Jurisprudencia



JUAN CARLOS FORERO RAMIREZ

Decano

Facultad de Jurisprudencia



ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

28 AGO de 2018)

Por medio del cual se expide Reglamento del Doctorado en Derecho Facultad de Jurisprudencia

El Consejo Académico de la Facultad de Jurisprudencia en virtud de las atribuciones que le otorgan las Constituciones, el Reglamento Académico de Posgrados y el Reglamento General de Doctorados de este Colegio Mayor,

ACUERDA

Artículo 1. Alcance. Se expide el Reglamento Específico del Programa de Doctorado en Derecho, el cual es norma especial derivada del Reglamento General de Doctorados de la Universidad del Rosario.

Artículo 2. Relaciones académicas entre las maestrías de investigación de la facultad de jurisprudencia y el doctorado en derecho. El trámite para el reconocimiento y la homologación de asignaturas se verificará a solicitud del interesado por conducto de la secretaría académica de posgrados, de acuerdo con el procedimiento general previsto para el reconocimiento y la homologación de asignaturas en el reglamento académico de posgrados de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Doctorados, en el anexo 1 de este reglamento se establece la tabla que define las relaciones académicas de homologación y reconocimiento de asignaturas entre los planes de estudio de las maestrías de investigación de la Facultad de Jurisprudencia y el Doctorado en Derecho. Esta tabla podrá ser actualizada por decisión del Comité Doctoral periódicamente o de acuerdo con las necesidades u orientaciones del programa.

Artículo 3. Término de participación de representantes de los directores de los grupos de investigación en el Comité Doctoral. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de doctorados, el término de participación de los representantes de los directores de los grupos de investigación en el Comité Doctoral del Programa será de dos años, prorrogable por un período adicional.

Artículo 4. Elección del representante de los estudiantes en el Comité Doctoral. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de Doctorados, la elección del representante de los

A



estudiantes en el Comité Doctoral se llevará a cabo en el primer mes de actividades académicas del segundo semestre calendario de cada año.

El Director del programa abrirá una convocatoria para las inscripciones de los candidatos en la fecha prevista en el inciso anterior, la cual estará abierta durante las siguientes dos semanas. Las postulaciones deberán estar avaladas por al menos otros dos estudiantes del programa.

Podrán ser candidatos, y participar en la elección, los estudiantes que se encuentren cursando el plan de estudios o realizando la elaboración de la tesis dentro del plazo ordinario de permanencia en el programa.

La votación se llevará a cabo durante la semana siguiente al cierre de las inscripciones en una urna dispuesta para el efecto en la Secretaría Académica de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia.

El escrutinio será realizado por el Director del Programa y el Secretario Académico de Posgrados y del mismo se levantará un acta. En caso de empate, se realizará un sorteo con la presencia de los interesados.

Artículo 5. Tutores de los proyectos de investigación doctoral y directores de los trabajos de tesis. Los tutores de los proyectos de investigación doctoral y los directores de los trabajos de tesis deberán tener título de doctor.

Durante el primer mes del primer período académico en el programa, cada estudiante propondrá el nombre del profesor que desea sea designado como tutor de su proyecto de investigación doctoral; si la persona propuesta no está vinculada como profesor de carrera de la Facultad de Jurisprudencia, el interesado deberá allegar la hoja de vida del tutor propuesto.

Corresponde al Comité Doctoral avalar la designación de los tutores; si la propuesta del estudiante no es avalada, el Comité podrá sugerir nombres para que el doctorando vuelva a someter a su consideración su propuesta.

El tutor tendrá las siguientes funciones:

- a) Orientar a los estudiantes a su cargo en el proceso de elaboración del proyecto de investigación doctoral. Durante este proceso efectuará las observaciones académicas que considere necesarias y realizará seguimiento a la inclusión de los ajustes recomendados. En todo caso, será el estudiante el responsable de la entrega

- definitiva del proyecto y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.
- b) A la finalización de cada período académico, realizar una evaluación del desempeño del estudiante, efectuarle una retroalimentación sobre su progreso y reportar a la dirección del programa el resultado del proceso con una valoración cualitativa de aprobación o reprobación.
 - c) Proponer a la dirección del programa la sustentación del proyecto y sugerir los nombres de posibles evaluadores para su designación.
 - d) Asesorar al estudiante en la realización de los ajustes que sean indicados por el evaluador externo del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - e) Acompañar al estudiante a la sustentación, en calidad de asistente.

Al momento de solicitar al Comité Doctoral el reconocimiento de la candidatura doctoral, el estudiante propondrá el nombre del director del trabajo de tesis, quien podrá ser el mismo tutor o un profesor diferente, caso en el que, si no está vinculado como profesor de carrera de la Facultad de Jurisprudencia, deberá allegar su hoja de vida.

En cualquier momento y por causas debidamente justificadas, el estudiante podrá solicitar al Comité Doctoral el cambio de tutor o de director. El Comité podrá citar al estudiante y requerir información al tutor o director para tomar la decisión que estime más conveniente.

De manera facultativa y motivada, el estudiante, previo aval del director, podrá solicitar al Comité Doctoral la designación de un codirector, para cuyo efecto se seguirá el mismo procedimiento que para el nombramiento del director.

Artículo 6. Demostración de la trayectoria académica del aspirante. El aspirante deberá demostrar su trayectoria académica e investigativa con las certificaciones expedidas por las instituciones de educación superior o de investigación con las cuales haya estado vinculado y con copia de las publicaciones indexadas o arbitradas que haya realizado.

Artículo 7. Escrito de presentación del interés para ingresar al doctorado. En el documento escrito de presentación del interés para ingresar al doctorado, el apartado correspondiente a la explicación del tema de investigación que el aspirante desarrollaría de ser admitido al programa, deberá describir la justificación de la pertinencia científica del tema y contener una aproximación teórica y metodológica preliminar al mismo en un máximo de 5.000 palabras.

La propuesta temática será evaluada cualitativa y cuantitativamente en una escala de cero a cinco por tres profesores del programa designados por el director, quienes emplearán para este efecto el formato de evaluación contenido en el anexo 2, que hace parte integral del presente reglamento.

BA

Artículo 8. Acreditación de la suficiencia en inglés para los aspirantes. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de los programas de doctorado, los aspirantes al programa deberán demostrar la suficiencia en el idioma inglés con la presentación del certificado del resultado de un examen internacional correspondiente que evidencie la obtención del nivel B1 del Marco Común de la Unión Europea. En caso de haber obtenido título de pregrado o maestría en una universidad de un país de habla inglesa, o cuya tesis haya sido escrita en inglés, bastará presentar el diploma correspondiente o la copia de la tesis.

Artículo 9. Cartas de referencia. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de Doctorados, el aspirante deberá presentar, además de los documentos exigidos por esta norma, dos cartas de referencia de profesores con título de doctor con quienes haya tenido relación académica o investigativa.

Artículo 10. Entrevista de admisión. Aquellos aspirantes que hayan presentado la documentación completa serán llamados a entrevista, la cual será realizada por al menos tres profesores del programa, quienes emitirán una recomendación sobre la admisión en el formato de entrevista contenido en el anexo 3 del presente reglamento, la cual será tenida en cuenta por el comité doctoral para tomar su decisión.

Artículo 11. Creación y actualización de CVLAC. Desde el momento de su ingreso al programa, el estudiante deberá crear o actualizar su CVLAC en la plataforma del Colciencias, para lo cual la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Jurisprudencia le prestará el apoyo requerido.

Si el tutor del proyecto de investigación y luego el director de la tesis son profesores de carrera de la Facultad de Jurisprudencia, el doctorando se vinculará al Grupo de Investigación del cual haga parte el tutor o el director. Si el tutor o el director de tesis son externos a la Facultad de Jurisprudencia, el estudiante hará la solicitud de afiliación al Comité Doctoral, el cual determinará su procedencia.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo no aplica para los profesores de carrera de la Facultad de Jurisprudencia que sean estudiantes del doctorado en derecho y que se encuentren vinculados a los Grupos de Investigación y registrados en los GRUPLAC de Colciencias.

Artículo 12. Proyecto de investigación doctoral. El estudiante podrá comenzar a elaborar el proyecto de investigación doctoral a partir de la designación del tutor por parte del Comité Doctoral, quien deberá presentar un informe semestral del avance del doctorando, con base en el cual se establecerá la calificación de las tutorías de investigación.



El proyecto deberá contener como mínimo:

- a) Título.
- b) Justificación de la escogencia del tema.
- c) Formulación del problema de investigación, el cual deberá ser de carácter jurídico o socio-jurídico.
- d) Planteamiento de las hipótesis descriptivas o explicativas cuando la metodología de la investigación lo requiera.
- e) Objetivo general y objetivos específicos de la investigación.
- f) Marco referencial o teórico.
- g) Metodología de la investigación.
- h) Cronograma de actividades.
- i) Bibliografía y demás fuentes.
- j) Tabla de contenido provisional.
- k) Productos esperados derivados de la investigación, si fueren pertinentes.
- l) Escenarios de socialización de los avances de la investigación.
- m) Presupuesto.

El proyecto de investigación podrá ser depositado a partir de la terminación del tercer semestre del plan de estudios, y el término máximo para obtener su aprobación por parte de un evaluador externo al programa es de 3 años contados a partir del ingreso del estudiante al programa.

Para este efecto el doctorando entregará a la dirección del programa un ejemplar del proyecto para su remisión al evaluador externo y una comunicación del tutor, en la cual se haga la presentación del trabajo realizado por el estudiante, se manifieste su aprobación y se propongan nombres para la evaluación externa.

El Director del programa realizará la designación del evaluador externo, a quien indagará por su disponibilidad, y una vez confirmada le remitirá el texto junto con un formato para que realice la evaluación dentro del mes siguiente. El formato se encuentra contenido en el anexo 4 y hace parte integral del presente reglamento.

Para que el proyecto de investigación pueda ser sustentado se requiere del concepto previo de aptitud para la sustentación por parte del evaluador externo. Si este emite un concepto de condicionalidad, el estudiante deberá proceder con los ajustes solicitados. Si es evaluado negativamente, el estudiante podrá reformular el proyecto o elaborar uno nuevo, dentro de los plazos previstos en el Reglamento General de Doctorados de la Universidad y en el presente reglamento, y será remitido para su evaluación a otro evaluador externo, cuyo dictamen será definitivo.





Una vez el evaluador externo haya dado concepto favorable, se programará la sustentación del proyecto de investigación en un coloquio del doctorado, de lo cual se levantará un acta con la calificación de aprobado o reprobado, impuesta por el evaluador externo.

Artículo 13. Presentación y publicación de partes o avances del proyecto de investigación o de la tesis. Los estudiantes podrán presentar partes o avances del proyecto de investigación o de la tesis doctoral en congresos, seminarios, encuentros o eventos similares, o publicarlos en sus memorias o en revistas indexadas de carácter científico, siempre que en todos los casos en la participación y en la publicación se haga constar la filiación institucional como estudiantes del doctorado en derecho de la Universidad del Rosario.

Artículo 14. Registro de la tutoría de los proyectos de investigación y de las tesis doctorales y registro de la producción académica de los estudiantes. Los profesores de carrera de la facultad de jurisprudencia que se desempeñen como tutores o directores de los estudiantes del programa registrarán esta asesoría académica en sus CVLAC en la categoría de dirección de tesis de doctorado.

La producción académica de autoría intelectual de estos estudiantes, derivada de la elaboración del proyecto de investigación o de la tesis, podrá vincularse como producto del Grupo de Investigación del cual haga parte el tutor o director y se registrará en el CVLAC del respectivo estudiante.

Artículo 15. Candidatura doctoral. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de Dotorados, la candidatura a doctor será otorgada por el Comité Doctoral, previa verificación del cumplimiento por parte del doctorando de los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos de los 4 primeros semestres del plan de estudios, con un promedio acumulado mínimo de 3.8/5.0. Si el estudiante ha obtenido un promedio inferior, el Comité Doctoral determinará las condiciones académicas que le permitan acceder a la candidatura.
2. Haber presentado el proyecto de investigación doctoral con la aprobación del tutor, obtenido el aval para su sustentación por parte de un evaluador externo al doctorado designado por el Director del programa y aprobado su defensa en un coloquio doctoral, de conformidad con lo previsto en el artículo anterior.
3. Haber realizado al menos una publicación arbitrada en un libro producto de investigación o en una revista indexada, derivada de la investigación doctoral, con posterioridad a su ingreso al programa.



Artículo 16. Estancia de investigación. Todo estudiante del programa, una vez obtenida la candidatura doctoral y dentro del plazo máximo de permanencia en el programa, deberá realizar una estancia de investigación de una duración no inferior a tres meses, continuos o discontinuos, en una o varias universidades o centros o institutos de investigación en el exterior, bajo la tutoría de un profesor doctor adscrito a la misma, cuya realización deberá ser aprobada previamente a su iniciación por el director del doctorado.

Sin perjuicio de la colaboración institucional para la realización de las estancias de investigación, es responsabilidad de los estudiantes realizar las aplicaciones y efectuar los trámites necesarios para su financiación.

Al finalizar su estancia, el doctorando deberá allegar un informe de las actividades académicas realizadas, presentar una constancia oficial de la realización de la estancia, en la cual se indiquen las fechas de iniciación y terminación y el nombre del tutor responsable y presentar en un coloquio doctoral un avance de la investigación, que incluya los resultados de la estancia.

Artículo 17. Plazo mínimo de permanencia en el programa. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de Doctorados, el plazo mínimo de permanencia de un estudiante en su proceso de formación doctoral es de 3 años. A partir de ese momento podrá hacer el depósito de la tesis doctoral.

Artículo 18. Tesis doctoral. La tesis doctoral es el documento que contiene el informe final de los resultados de la investigación doctoral, cuyo contenido debe corresponder al desarrollo del proyecto de investigación doctoral con cuya aprobación el estudiante obtuvo la candidatura doctoral.

De manera alternativa, la tesis podrá estar conformada por tres artículos publicables en revistas internacionales indexadas, precedidos por una introducción en la cual se establezca la conexidad temática entre los artículos, y se termine con un capítulo de conclusiones comunes.

El Comité Doctoral definirá los lineamientos para la elaboración de la tesis en las modalidades previstas en el presente artículo y la presentación formal de su texto deberá ceñirse a los parámetros definidos por la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario para la presentación de trabajos escritos.

Artículo 19. Depósito y evaluación de la tesis doctoral. A partir de la terminación del tercer año del plan de estudios, el estudiante podrá hacer el depósito de la tesis doctoral, siempre y cuando haya obtenido la candidatura doctoral y haya realizado la estancia de investigación.



Para este efecto deberá radicar un ejemplar de la tesis para cada jurado y hacer entrega a la dirección del programa de una comunicación del director o de los codirectores, en la cual se haga la presentación del trabajo realizado por el estudiante, se manifieste su aprobación y se sugieran los nombres de los jurados.

Los jurados serán tres expertos en el tema de la tesis, con titulación doctoral y filiación institucional con una universidad o con un centro o instituto de investigaciones, de los cuales solamente uno podrá estar vinculado con la Universidad del Rosario.

El Comité Doctoral avalará la designación de los jurados, a quienes el Director del programa indagará por su disponibilidad, y una vez confirmada les remitirá el texto junto con un formato para su evaluación dentro de los dos meses siguientes. El formato se encuentra contenido en el anexo 5 y hace parte integral del presente reglamento.

Para que la tesis pueda ser sustentada se requiere del concepto previo de aptitud para la sustentación por parte de todos los jurados. Si alguno de los jurados emite un concepto de condicionalidad, el estudiante deberá proceder con los ajustes solicitados. Si la mayoría o todos los jurados consideran que la tesis no es apta para ser sustentada, el estudiante deberá reelaborar el texto de acuerdo con los conceptos emitidos y proceder conforme se indica en los incisos 1º y 2º del presente artículo, dentro del término máximo de permanencia en el programa.

Una vez todos los jurados hayan dado concepto favorable se programará la sustentación de la tesis, la cual se llevará cabo bajo la conducción del director del programa, cumpliendo el siguiente protocolo:

1. Presentación de los jurados evaluadores
2. Presentación de la tesis doctoral por parte del estudiante
3. Observaciones y preguntas por parte de los jurados evaluadores
4. Respuestas por parte del estudiante
5. Presentación del director del trabajo de investigación y del codirector, si lo hubiere
6. Palabras del director de la tesis y si fuere el caso del codirector
7. Deliberación de los jurados
8. Lectura y firma del acta

La deliberación de los jurados será reservada y la presidirá aquel que haya obtenido la titulación doctoral en la fecha más antigua. En la sustentación estará presente el director del programa para aclaración de dudas en relación con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

La calificación de la tesis se verificará de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Doctorados. Además de los criterios establecidos en esa norma para distinciones y reconocimiento de tesis, los parámetros específicos que definen el carácter excepcional de una tesis doctoral en el campo del derecho, que la hacen acreedora a la mención laureada, son los siguientes:

- a) Que el candidato haya demostrado autonomía y dominio del tema de la investigación durante la sustentación oral.
- b) Que la tesis represente un aporte original y significativo al conocimiento o a la solución de un problema jurídico o socio-jurídico.
- c) Que el trabajo escrito cumpla con los estándares de calidad de las publicaciones científicas.
- d) Que la recomendación o solicitud de la mención por parte del jurado evaluador sea unánime.
- e) Que el trabajo demuestre impacto social o aplicabilidad de los resultados o potencialidad de ulterior desarrollo científico.

De lo actuado en la sustentación se dejará constancia en un acta suscrita por los jurados, el director y el codirector de la tesis, el estudiante y el director del programa.

Artículo 20. Requisitos para la obtención del título. Conforme lo dispuesto en el Reglamento General de los programas de doctorado, además de los requisitos allí contemplados, para obtener el título de doctor en derecho se requerirá por parte del doctorando:

- 1. Haber obtenido la candidatura doctoral.
- 2. Haber realizado la estancia de investigación.
- 3. Tener actualizada la información de su CVLAC en la plataforma de Colciencias.
- 4. Haber efectuado el cargue de la tesis en el repositorio institucional.
- 5. Pagar los derechos de grado y acreditar los paz y salvos previstos para la obtención de los títulos de los demás programas de posgrado de la Universidad.
- 6. No estar incurso en un proceso disciplinario pendiente de decisión.

Artículo 21. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Rector y deroga todas las normas anteriores relacionadas con el programa de Doctorado en Derecho.





Se expide en Bogotá D.C. el 16 de agosto de 2018 por los miembros del Consejo Académico de la Facultad de Jurisprudencia según consta en el Acta No. 13, y en constancia firma el Decano,

JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ
Decano Facultad de Jurisprudencia

Se avala la expedición y se sanciona en constancia de aprobación el 28 de agosto de 2018, conforme lo dispuesto en el Reglamento General de los programas de doctorado,

STEPHANIE LAVAUX
Vicerrectora y Rectora (E)

ANEXO 1

TABLA DE RECONOCIMIENTOS Y HOMOLOGACIONES ENTRE EL DOCTORADO EN DERECHO Y
LAS MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

	DOCTORADO	MAESTRÍA EN DERECHO			MAESTRÍA EN D. ADMINISTRATIVO
Reconocimiento	Teoría del Derecho (2)	Teoría del Derecho (2)			
Homologación	Tutoría de Elaboración de Proyecto de Grado I (4)	Metodología de la Investigación (2) y Tutoría de Trabajos de Grado I (2)			Metodología de la Investigación Jurídica y Socio-Jurídica (4)
	Seminario de Énfasis I (4)	Teoría constitucional (2), Seminario de derechos sociales (2), Derecho constitucional y ciencia política (2) *	Constitucionalización del derecho privado (2), Confluencias entre el derecho público y el derecho privado (2) y La propiedad en el derecho civil y el derecho mercantil (2) *	Democracia y derechos humanos (2), Víctimas y Estado de derecho en un marco de justicia transicional (2), Litigio estratégico y protección de los derechos humanos (2) *	Organización administrativa del Estado (2) y Servicios públicos y regulación económica (2)
	Seminario de Énfasis II (4)	Sociología del derecho constitucional (2), Historia crítica constitucional (2), Globalización del derecho constitucional (2)*	Discusiones alrededor de la responsabilidad en el derecho privado (2), Problemas contemporáneos en el derecho laboral (2), Cláusulas abusivas-perspectiva comparada (2) *	Derechos emergentes (2), Movimientos de personas y sus retos en la protección internacional (2), Comisiones de la verdad (2) *	Contratación pública (2) y Responsabilidad extracontractual del Estado (2)

*El estudiante debe escoger dos de las tres asignaturas para solicitar el trámite de la homologación



ANEXO 2

FORMATO PARA EVALUACIÓN DEL ESCRITO DE PRESENTACIÓN DEL INTERÉS PARA INGRESAR
AL DOCTORADO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DOCTORADO EN DERECHO

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESCRITO DE INTERÉS PARA INGRESAR AL DOCTORADO EN DERECHO

Nombre del Aspirante _____
Número de Identificación _____
Fecha de la Evaluación _____
Nombre del Evaluador _____

D: Deficiente A: Aceptable B: Bueno S: Sobresaliente

DIMENSIÓN	VALORACIÓN				CALIFICACIÓN DE 0 A 5
	D	A	B	S	
La propuesta temática cuenta con una introducción en la que se indiquen los componentes que la integran.					
El contenido de la propuesta se desarrolla de acuerdo con la estructura propuesta.					
Las fuentes empleadas para sustentar la propuesta son suficientes, pertinentes y actuales.					
La propuesta temática es original o implica una aproximación novedosa en el tratamiento del problema de investigación.					
El desarrollo argumentativo de la propuesta temática es organizado y coherente.					
La propuesta temática se articula con los ejes estratégicos de investigación de la facultad de jurisprudencia.					

Firma del Evaluador:



ANEXO 3

FORMATO PARA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES AL DOCTORADO EN
DERECHO

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DOCTORADO EN DERECHO

INFORME DE ENTREVISTA DE ADMISIÓN AL DOCTORADO EN DERECHO

Nombre del Aspirante _____

Número de Identificación _____

Fecha de la Entrevista _____

Nombres de los Entrevistadores _____

D: Deficiente

A: Aceptable

B: Bueno

S: Sobresaliente

DIMENSIÓN	CÓMO INDAGAR	D	A	B	S
INTELLECTUAL: Desempeño académico del aspirante en el pregrado y la (s) maestría (s)	Repase la trayectoria académica del aspirante. Tenga en cuenta la clase de posgrado cursado, el idioma en el que fue cursado y los resultados obtenidos				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INVESTIGACIÓN	Explore el tiempo de experiencia específica que ha tenido el aspirante en investigación.				
PUBLICACIONES	Determine el número y calidad de las publicaciones de las que es autor el aspirante				
RELACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ASPIRANTE CON EL PROGRAMA	Explore acerca de cómo surgió en el aspirante la idea de estudiar el programa. Establezca los factores que han influido en la decisión del aspirante. Observe si hay coherencia entre las verbalizaciones del aspirante y el lenguaje no verbal que las acompaña. Determine qué ha hecho el aspirante para documentarse acerca del programa. Determine cuál es la visión que posee el aspirante del programa. Explore cómo percibe el aspirante las exigencias del programa desde el punto de vista de sus propias cualidades, debilidades, intereses y capacidades. Observe la congruencia existente entre las afirmaciones del aspirante y su comportamiento durante la entrevista.				
DOMINIO DE IDIOMAS	Indague por el dominio de otros idiomas				



Universidad del
Rosario

DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PROGRAMA	Indague por la disponibilidad de tiempo completo que exige el programa los tres primeros años				
PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL	Determine si la propuesta presentada por el aspirante es relevante y coherente con el enfoque del programa				
RELACIONES INTERPERSONALES Y LIDERAZGO	Observe el tipo de relación que establece con los entrevistadores. Explore si el aspirante tiende a comunicarse de manera estable, natural, espontánea y directa. Explore cuál es el papel que suele asumir el aspirante en los grupos que ha integrado o integra actualmente.				

Se recomienda admitir: _____

No se recomienda admitir: _____

Firmas de los Entrevistadores:



ANEXO 4

FORMATO PARA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL

DOCTORADO EN DERECHO
FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL

Nombre del evaluador: _____

Título doctoral del evaluador: _____

Filiación institucional del evaluador: _____

Nombre del estudiante: _____

Título del proyecto: _____

COMPONENTE	Aspectos específicos de evaluación	Pregunta específica a responder	Puntaje	Comentarios del evaluador
1. Resumen	Enfoque	¿Se expone con claridad y de forma sintética el contenido del proyecto?		
2. Introducción	Enfoque	¿Se explican el tema de investigación, el problema, el objetivo, la justificación y los alcances de la investigación de forma clara y precisa?		
3. Planteamiento del problema de investigación	Situación problemática	¿Se plantea con claridad y precisión la situación problemática a partir de un análisis riguroso y sistemático del estado del arte?		
	Detección del vacío de conocimiento	¿Se identifica con claridad el vacío de conocimiento con base en el estado del arte?		
	Pregunta general de investigación	¿La pregunta de investigación es clara y coherente con el vacío de conocimiento identificado?		
	Sistematización del problema	¿Se formula un conjunto de preguntas de investigación coherentes con la pregunta general y		



Universidad del
Rosario

		la situación problemática identificada?		
4. Justificación	Pertinencia	¿Se explica con claridad el propósito de la investigación?		
	Contextualización	¿Se identifica la articulación del proyecto con las necesidades del entorno?		
	Beneficios	¿Se identifican los posibles beneficios del proyecto de investigación?		
5. Diseño general de la investigación	Estrategia para la construcción del marco teórico-referencial de la investigación	¿Se presenta una estrategia definida para abordar la base teórica y referencial que sirva de fundamento para plantear y resolver el problema de investigación?		
	Hipótesis de la investigación (si aplica)	¿La hipótesis es coherente con la pregunta de investigación y ha sido redactada apropiadamente?		
	Tipo de investigación	¿Se identifica con suficiencia argumentativa el tipo y el alcance de la investigación a desarrollar?		
	Objetivo general	¿El objetivo general es coherente con la pregunta de investigación y con la hipótesis (si aplica) y se ha redactado de manera apropiada?		
	Objetivos específicos	¿Los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general y no se detectan redundancias entre ellos?		
	Metodología	¿Se explica con suficiencia argumentativa el o los métodos de investigación que se van a emplear para		



Universidad del
Rosario

		lograr los objetivos específicos de la investigación?		
	Resultados científicos y prácticos	¿Se identifican los resultados que se pretenden obtener de la investigación en forma coherente con la justificación? ¿Se plantea cómo los resultados aportarán al desarrollo de los ejes estratégicos de investigación del grupo de investigación del cual hace parte el doctorando?		
	Divulgación de resultados	¿Se plantea una estrategia de divulgación de los resultados de la investigación? ¿Se presenta un plan de publicaciones derivado de la ejecución del proyecto?		
6. Viabilidad de la investigación	Alcance y viabilidad	¿Con base en la determinación del alcance del problema, los objetivos específicos trazados y los recursos requeridos para su desarrollo, considera que el proyecto puede lograr los resultados propuestos?		
7. Plan de trabajo general	Estructura y coherencia	¿El plan de actividades es coherente con los objetivos propuestos, la metodología planteada y los productos de investigación esperados y para ello se identifican las actividades conexas requeridas, tales como pasantías, elaboración de artículos, presentación de ponencias, participación en coloquios etc.?		



Universidad del
Rosario

8. Presupuesto de gastos y equipo de trabajo	Coherencia	¿El presupuesto de gastos es apropiado y se identifican las fuentes para su financiación? ¿Se presenta apropiadamente el equipo humano que apoyará al tesista?		
9. Fuentes	Relevancia	¿Las fuentes consultadas para la elaboración del proyecto son reconocidas por la comunidad académica y son coherentes con el tema de investigación?		
		Promedio		
Concepto general:				
Aprobado: Sí _____ No _____				
Requiere ajustes: _____				

ANEXO 5

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DOCTORADO EN DERECHO

CONCEPTO DE JURADO PREVIO A LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

TÍTULO DE LA TESIS A EVALUAR:	
Doctorando:	
Jurado:	
Director/es de Tesis:	
Fecha de la evaluación: __/__/20__	
Aspectos a evaluar	Comentarios/Observaciones
La introducción presenta y justifica el problema de investigación, define sus objetivos, explica el método empleado para desarrollarla, hace mención de las fuentes consultadas y relaciona la estructura del informe final	
El título refleja y sintetiza el problema y los objetivos de la investigación	
El problema de investigación está planteado de manera	



Universidad del
Rosario

clara, precisa y alcanzable.	
Los argumentos presentados en la justificación dan cuenta de la pertinencia del estudio del problema de investigación y su aporte al estado del arte sobre la materia investigada.	
La metodología de investigación empleada es la apropiada para resolver el problema de investigación.	
La estructura de la tesis es coherente y funcional al desarrollo de los objetivos de la investigación y sus contenidos responden a un criterio de completitud.	
Las fuentes empleadas a lo largo de la tesis proporcionan información suficiente para soportar la fundamentación de los contenidos y argumentos con el estado del arte	



Universidad del
Rosario

actualizado sobre la materia	
En la tesis se pueden distinguir con claridad las posturas personales del autor de las posiciones de las fuentes empleadas para fundamentarlas teórica o empíricamente.	
Las conclusiones son presentadas en forma lógica y ordenada y de manera coherente con lo expuesto en el cuerpo del trabajo.	
Observaciones o comentarios adicionales por parte del jurado	
VALORACIÓN GENERAL DE LA TESIS	
CALIFICACIÓN: Apta para ser sustentada: _____	



Universidad del
Rosario

Requiere ajustes antes de ser sustentada: ____

No apta: ____

FIRMA JURADO DE TESIS